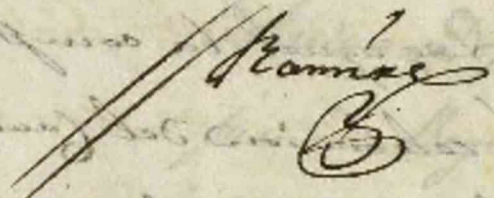
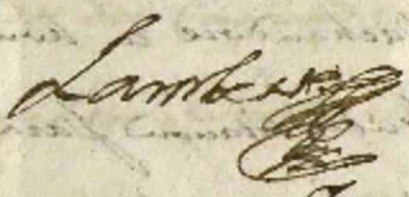




que verificaron su honorabilidad y conformidad.
 Todo lo cual acordó este Ayuntamiento por ante nos
 sus señores mayores que damos fe =



 Román en. Borret Juan Baxer

Auto { En la Ciudad de Castagná a treinta de Mayo de mil
 ochocientos veinte y siete, el Excmo. Sr. D. Juan Ma-
 rquez de Orco, Teniente Genl. de los R. Ejercitos
 y Gobernador Militar y Político de esta Marid, Dixo:
 Que siendo de urgente necesidad la celebracion de un
 Cabildo extraordinario para resolver con presencia
 de un auto dictado por esta R. Justicia, y Solicitud
 de los Cabeneros de esta Ciudad, en que se manda
 la suspension de los efectos del acuerdo celebrado p.
 el Ill. Ayuntamiento en veinte y uno del actual
 en que se impuso premio al Cuartillo de vino y

